

30 ENE 2024

COMUNICACIÓN EXTERNA No. 000013

PARA: JEFES DE DEPENDENCIA DE LA PLANTA CENTRAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL Y RECTORES CON PERSONAL ADMINISTRATIVO NOMBRADO EN PROPIEDAD.

DE: JACKELINE ORTIZ CABRERA
Secretaria de Educación Departamental

ASUNTO: Evaluación II semestre y definitiva del periodo 2023-2024 y solicitud de metas institucionales para la concertación de compromisos funcionales y comportamentales para el periodo 2024-2025.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que nos encontramos finalizando la tercera fase del proceso de evaluación, donde se debe calificar el periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2023 al 31 de enero de 2024 y por ende, iniciamos la cuarta fase en la que se debe realizar la calificación definitiva del periodo 2023 -2024, nos permitimos informar que el aplicativo EDL-APP de la Comisión Nacional del Servicio civil, estará habilitado a partir del 01 de febrero de 2024.

Se reitera que el plazo máximo para adelantar este proceso es hasta el 21 de febrero de 2024. Una vez se realice esta actividad, se deben generar los protocolos del aplicativo (Evaluación II Semestre y calificación definitiva), los cuales deben ser entregados en original y firmado por evaluado y evaluador a la Oficina Administrativa y Financiera a través del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC).

Cada evaluado, deberá presentar las evidencias a su jefe inmediato (evaluador), que serán los soportes de la calificación que se registre en el Aplicativo APP y que corresponden al periodo comprendido entre el 01 de agosto de 2023 al 31 de enero de 2024) o parcial eventual (la que corresponda al lapso comprendido entre la última evaluación, si la hubiere, y el final del de periodo semestral a evaluar).



GOBERNACIÓN DEL
CAQUETÁ
NIT: 800.091.594-4
S.E.-76



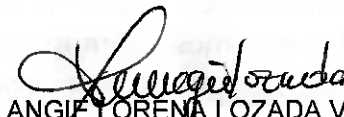
Con relación a la concertación de compromisos laborales y comportamentales que se pacten con los evaluados, se deberán realizar dentro de los quince (15) días hábiles siguientes del inicio del periodo 2024-2025.

Para realizar este proceso se debe tener en cuenta las consideraciones del Acuerdo 6176 de 2018 y su anexo técnico. para tal fin; se requiere que los evaluadores den a conocer las metas planteadas para el periodo de evaluación a través de un oficio dirigido a la Dirección Administrativa y Financiera.

Es importante señalar que, al momento de registrar la concertación de compromisos funcionales en el aplicativo EDL APP, primero se escoge la meta y luego se registra el compromiso o contribución que se va a pactar; por tal razón, es necesario que entregar la información antes de realizar este proceso.

Atentamente,


JACKELINE ORTIZ CABRERA
Secretaria de Educación Departamental


Vo.Bo : ANGIE LORENA LOZADA VASQUEZ
Jefe Administrativa y Financiera


Revisó: Yolanda Ramirez Plazas
Profesional Universitario

Transcriptor: Luz Maritza Rivera Cortés – Técnico Operativo 